142

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 27 ENE 2021

REFERENCIA No. 110014003049 **2019 00826** 00

Presentado el recurso de apelación por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del término legal en contra de la decisión de calenda siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2.020) y como quiera que se dan los presupuestos de los artículos 321 y 323 del C. G. del P., este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación formulado de conformidad con el numeral 1 del canon 321 *ibídem.*

SEGUNDO: En consecuencia, remítase la presente actuación, ante la Oficina Judicial de Reparto, para su correspondiente asignación al señor Juez Civil del Circuito de esta ciudad (*reparto*), a fin de que se surta la alzada, oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro 3 Hoy 28 ENE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA